



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 04 /2017

POR LA CUAL SE DESVINCULA A FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 457/2016 "POR LA CUAL AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LAS ÁREAS DE: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS; ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR Y FONDOS FIJOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. – ESSAP, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016" Y SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS AL EQUIPO AUDITOR

Asunción, 03 de febrero de 2017

VISTO: El Memorando D.G.C.I. N° 29/2017, de fecha 03 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que la Resolución AGPE N° 457/2016 "Por la cual autoriza la realización de una Auditoría especial a las áreas de: Contrataciones de Bienes y Servicios; Anticipo de Fondos a Rendir y Fondos Fijos a la empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016".

Que la Resolución AGPE N° 36/2017 "Por la cual se autoriza la incorporación de funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución AGPE N° 457/2016 [...]".

Que la Resolución AGPE N° 44/2017 "Por la cual se acepta la renuncia al cargo de funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que en el Memorando D.G.C.I. N° 29/2017, se solicita la desvinculación del Equipo Auditor conformado en el marco de la Resolución AGPE N° 457/2016 de los siguientes funcionarios: a) Lic. Sonia Paola Araujo, en carácter de Supervisora; b) Lic. Willian Rolando Alcaraz, en carácter de Auditor; y c) Abg. Sixto Vega en carácter de Asesor,. Asimismo, se solicita que la Lic. Alicia Espinoza integre el equipo en carácter de Supervisora de Equipo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





RESOLUCIÓN AGPE N° 54 /2017

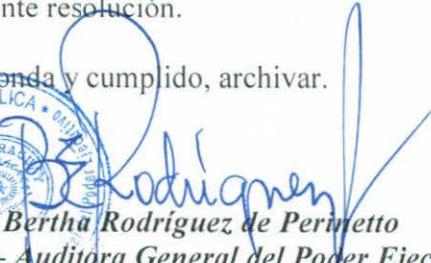
POR LA CUAL SE DESVINCULA A FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 457/2016 "POR LA CUAL AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LAS ÁREAS DE: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS; ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR Y FONDOS FIJOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. – ESSAP, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016" Y SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS AL EQUIPO AUDITOR

(2)

LA MINISTRA AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

- Artículo 1º-** Desvincular a la Licenciada Sonia Paola Araujo, como Supervisora de los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución N° 457/2016, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 2º-** Desvincular al Licenciado Willian Rolando Alcaraz, como Auditor de los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución N° 457/2016, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 3º-** Desvincular al Abg. Sixto Vega Arévalos, como Asesor de los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución N° 457/2016, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 4º-** Autorizar la incorporación de la Lic. María Alicia Espinoza de Méndez, como Supervisora de los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución N° 457/2016, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 5º-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Bertha Rodríguez de Perinotto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo

